



Radicado: 68-081-4003-002-2019-00704-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que la parte actora allegó la publicación del emplazamiento y una vez revisada por secretaría se observa que cumple con los requisitos de ley. Así mismo se hizo el registro nacional de personas emplazadas y el término del emplazamiento se encuentra vencido. Barrancabermeja, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que han transcurrido más de quince (15) días, desde cuando expiró el término de emplazamiento sin que ROSALINDA PATRICIA ARRIETA ORTEGA compareciera al despacho a recibir notificación personal del mandamiento de pago o designado apoderado para que la represente en el proceso, el Juzgado con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48 numeral 7, 108 y 293 del C.G.P., le designa como curador Ad Litem al Dr. TILSON ACOSTA AGUAS abogado en ejercicio, quien ejerce habitualmente la profesión en esta ciudad y quien podrá ser contactado al número celular 3158113099 y al correo electrónico aat0504@gmail.com. El cargo será ejercido en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Notifíquesele la presente designación conforme a lo ordenado en el artículo 49 del Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA: En comunicación No. Curador Ad-Litem. diecinueve (19) de veinte (2020).

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado No. 114 del 20 de octubre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

la fecha se libró la 3471 dirigida el Barrancabermeja, octubre de dos mil

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.